



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2012-GRA/CR

Ayacucho, 11 de mayo de 2012

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27680 - Reforma Constitucional y la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; aprobó el siguiente Acuerdo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 295-2012-GRA/PRES, de fecha 26 de abril del año 2012, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, remite ante el Consejo Regional el Proyecto de Acuerdo Regional sobre la Programación Presupuestal Multianual de la Inversión Pública – PPMIP 2013 – 2015 del Gobierno Regional de Ayacucho, iniciativa que acompaña el Informe Técnico emitido por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que la propuesta ha sido validado por todas las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, Anexo que se encuentra visado en cada uno de los folios; con el Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 005-2012-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/50.01 - Directiva para la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales, que tiene por objeto establecer los lineamientos y criterios para la elaboración de la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública (PPMIP), a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; señala en el inciso 8.1) del artículo 8° sobre la revisión de la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública y carga del resumen ejecutivo: la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, con la conformidad del titular del Pliego, carga en el Aplicativo Informático el Resumen Ejecutivo de la PPMIP hasta el 15 de mayo de cada año fiscal;

Que, a través de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones presenta la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública 2013-2015 (PPMIP), como documento técnico que orientará la elaboración del Presupuesto Institucional, para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos para los próximos tres años, así como mejorar la calidad de la inversión pública. La PPMIP 2013 – 2015, es un proceso que es realizado por las entidades de los tres niveles de Gobierno de manera conjunta con la fase de programación del presupuesto del sector público del año fiscal respectivo. El objetivo de esta programación es definir los proyectos prioritarios asociados a su financiamiento, que serían ejecutados en un período de tres años consecutivos, posteriores al año que se viene ejecutando el presupuesto del sector público, tomando en cuenta las prioridades establecidas;

Que, el artículo 85° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública constituye un marco referencial elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con la participación de las entidades públicas, para un período de tres años fiscales consecutivos;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2012-GRA/CR

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional aprobó el siguiente Acuerdo Regional:

Artículo Primero.- APROBAR, el Dictamen N° 006-2012-GRA/CR/COPPATGI, emitido por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional, sobre la Programación Presupuestal Multianual de la Inversión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho 2013 - 2015, presentado por la Oficina de Programación e Inversiones - OPI del Gobierno Regional Ayacucho, que consta de la visión regional de Ayacucho al año 2015; Visión Institucional, Misión, Principios y Valores del Gobierno Regional, Rol Estratégico, Diagnóstico General, Prioridades, Diagnóstico de los Programas Principales, Objetivos Estratégicos Generales por Programa, Estrategia, Objetivos Estratégicos y Políticas Regionales por cada Dimensión de Desarrollo y veinticinco (25) Fichas PPMIP, que contiene el nombre de los Proyectos/Programa de Inversión; rubricados en cada uno de los folios que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Programación e Inversiones - OPI del Gobierno Regional de Ayacucho la presentación de la Programación Presupuestal Multianual de la Inversión Pública - PPMP del Gobierno Regional de Ayacucho 2013 - 2015 a la Dirección General de Presupuesto Público durante la fase de Formulación Presupuestal.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo Regional para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Prof. Víctor De La Cruz Byzaguirre
PRESIDENTE
DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA COPPATGI REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () y Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial. Emitida por ésta Secretaria.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Zenón Alfredo Bautista Chávez
Secretaria Consejo Regional